



Fideicomiso para la Administración  
del Fondo de Beneficencia UIET

## **BOLETIN INFORMATIVO AYUDA PARA ESTUDIOS 2021**

---

Julio 2021

A través del Fideicomiso Para La Administración Del Fondo De Beneficencia de la UIET, se otorgará ayuda para gastos de estudios **al unionado, a su hijo o hijastro hasta 21 años de edad, (los hijastros para cualificar tienen que ser dependientes directo del unionado y para eso tiene que presentar la planilla de contribución sobre ingresos 2020 que así lo refleje)**, que al momento de reclamarse el beneficio sean solteros.

Estas ayudas cubrirán estudios pre-escolares hasta el duodécimo grado de escuela secundaria, cursos técnicos o vocacionales y estudios universitarios.

La solicitud de participación tendrá que someterse debidamente **cumplimentada** en o antes del **viernes 13 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm**, tiene que estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Unionado (a):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.

2. Hijos (as) Hijastros (as):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.
- Copia de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos 2020 (hijastros).

- Certificado de Nacimiento **ORIGINAL** emitido luego del 2010. (Debe ser sometido si es la **primera** vez que solicita este beneficio).

**Deberá enviar por correo interno todos los documentos. Devolveremos por ese mismo medio los certificados de nacimiento originales.** De tener alguna duda puede comunicarse al Fideicomiso.

Para más información sobre la ayuda para estudios favor de llamar al teléfono (787) 793-7080. La solicitud la puede conseguir a través de la página de la Unión [www.uietpr.com](http://www.uietpr.com) bajo "Fideicomiso". Pueden someter los documentos a través del Fax (787) 774-0880 o [acuevas@fideicomisouiet.org](mailto:acuevas@fideicomisouiet.org).

**La fecha de entrega de la solicitud con los documentos es improrrogable por lo que exhortamos a cumplir con ésta.**

Este beneficio para ayuda de estudios forma parte de otros planes de ayudas para los empleados unionados tales como:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1. Plan Legal              | 4. Plan de Vivienda                        |
| 2. Plan Funeral            | 5. Programa Ayuda al Unionado              |
| 3. Plan Lay Off o Cesantía | 6. Tratamientos Médicos<br>u Hospitalarios |

**\*\*NOTA: No se aceptarán solicitudes luego de la fecha establecida ni solicitudes incompletas.**

**PARA SOLICITAR ÉSTE Y OTROS BENEFICIOS TIENEN QUE ESTAR AL DÍA CON SUS CUOTAS O CON LA TARIFA ESPECIAL ASIGNADA POR LA UIET A LOS EMPLEADOS SEPARADOS PERMANENTEMENTE COMO MIEMBROS DE LA UNIÓN**